

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE HACIENDA  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

# Índice

1. Carta de presentación.....	3
2. Resumen ejecutivo .....	4
3. Resultados de la Gestión año 2014 .....	7
3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.....	7
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía .....	10
4. Desafíos para el año 2015.....	15
4.1 Desafíos asociados a productos Estratégicos y/o Programas .....	15
4.2 Compromisos de Gobierno establecidos en el Programa de Gobierno y en las 56 medidas acordadas si quedan aspectos para 2015 .....	15
4.3 Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño.....	16
5. Anexos.....	17
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	18
Anexo 2: Recursos Humanos .....	21
Anexo 3: Recursos Financieros .....	31
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 .....	36
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	41
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas .....	42
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.....	43
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	45
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	46
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014 .....	46
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	47

# 1. Carta de presentación

El delito de lavado de activos es causa de preocupación a nivel mundial. Las principales organizaciones internacionales, tales como la ONU, OCDE y G20, han catalogado el combate a este flagelo como prioridad. Las 60 condenas definitivas dictadas por los Tribunales de Justicia chilenos entre los años 2007 y 2013, muestran que Chile no es ni ha sido inmune a esto. Estas sentencias involucran a 119 personas sancionadas penalmente, y no sólo por el delito base de tráfico de drogas, sino también por fraude al fisco, malversación de caudales públicos y trata de personas.

Por los daños que tanto el lavado de dinero como el financiamiento del terrorismo provocan a la estabilidad social, económica, financiera y reputacional de un país tan globalizado como Chile, su combate debe ser una tarea permanente. Ello exige renovar los énfasis, compromisos, herramientas y coordinaciones institucionales, además de perfeccionar constantemente la normativa existente sobre la materia.

En este contexto, el Gobierno de Chile lanzó la Primera Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), cuya misión es fortalecer el Sistema Nacional de Prevención de ambos delitos que coordina la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Dentro del Plan de Acción establecido para el año 2014, 20 instituciones públicas participaron coordinadamente con la UAF para profundizar los temas de prevención, detección y persecución del LA/FT, y desarrollar líneas de trabajo de aquí al año 2017.

Y es que el sector público chileno está comprometido con los valores de la transparencia y la probidad. Por eso el Gobierno está satisfecho con haber sacado adelante, en diciembre de 2014, el proyecto de ley enviado al Congreso durante la primera administración de la Presidenta Michelle Bachelet, que autoriza el levantamiento del secreto bancario en las investigaciones de lavado de activos, e introduce importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó la UAF. Esto, porque al modernizar y endurecer la normativa antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, la legislación chilena se acerca a los más altos estándares establecidos por organismos tales como el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y la OCDE.

Lo anterior refleja que el Gobierno tiene por objetivo posicionar la lucha contra la delincuencia organizada como una política de Estado. Ello, porque se necesita seguir protegiendo las condiciones que han hecho de Chile un país seguro, destacado internacionalmente por sus bajos niveles de corrupción, atractivo para los inversionistas extranjeros, y próspero para el desarrollo de nuevos negocios.

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
Ministro de Hacienda

  
REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARÍA

## 2. Resumen ejecutivo

Creada tras la promulgación de la Ley N° 19.913, del 18 de diciembre de 2003, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) es una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Hacienda.

La UAF es la institución pública responsable de prevenir en Chile el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT). Para ello, supervisa a 36 sectores de la economía chilena. A diciembre de 2014, las entidades fiscalizadas por la UAF ascienden a 5.319 personas jurídicas y naturales que ejercen actividades en alguno de los sectores económicos supervisados.

Para cumplir con su rol institucional, la UAF realiza procesos de inteligencia financiera, orientados a detectar señales indiciarias de LA/FT; emite normativa para los 36 sectores económicos supervisados; fiscaliza su cumplimiento; sanciona administrativamente su incumplimiento; y difunde información de carácter público, con el propósito de proteger al país y a su economía de los efectos adversos del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

A partir de su accionar preventivo, la UAF colabora con la investigación y persecución penal del delito de LA que realiza la Fiscalía de Chile, único destinatario de los informes de inteligencia financiera con indicios de LA/FT generados por la UAF. Asimismo, le proporciona al Fiscal Nacional la información que requiera sobre personas jurídicas y naturales investigadas por su probable vinculación con delitos de blanqueo de capitales.

La UAF tiene facultades para prevenir el LA/FT a nivel nacional, no obstante no cuenta con oficinas regionales. La UAF para el año 2014 contó con una dotación autorizada de 46 funcionarios, 41 a contrata y 5 Altos Directivos Públicos, de los cuales un 74% son profesionales universitarios. Estos cumplen funciones en las 4 Divisiones y 2 áreas en las que se organiza la UAF, que se detallan en el anexo N°1, punto b.

En el año 2014 la Unidad contó con un presupuesto asignado de \$2.234 millones. De acuerdo a la Ley de Presupuesto de la Nación 2014, la UAF es el cuarto servicio con el menor erario del gobierno de Chile. El presupuesto UAF del año 2014 representó el 0,65% del presupuesto total del Ministerio de Hacienda. La UAF ejecutó el 99,45% del presupuesto 2014 considerándose que el 0,55% corresponde a un monto de \$463.000.

Ejerciendo su rol legal a diciembre de 2014, son 5.319 las personas jurídicas y naturales que están inscritas en el Registro de Fiscalizados por la UAF, y que tienen la obligación legal, además de implementar sistemas de prevención, de informar todas las operaciones sospechosas de LA que detecten en el ejercicio de sus actividades, así como también todas las operaciones que se realicen en efectivo que superen las UF 450, guarismo pronto a ser modificado por el nuevo umbral de USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos.

Así, entre enero y diciembre de 2014, los sujetos obligados enviaron 2.175 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UAF, lo que representa un aumento de 26,4% respecto de 2013. En el

período, la UAF detectó indicios de operaciones de lavado de activos en 221 ROS, lo que se tradujo en 69 informes con indicios de LA enviados a la Fiscalía de Chile, institución responsable de la investigación y persecución penal de este delito.

En este contexto, y tras la firma de un acuerdo interinstitucional entre 20 organismos públicos, se lanzó en Chile la primera Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo 2014-2017. Se trata de un plan ambicioso, con 5 líneas de acción y 50 objetivos específicos, que permitirán fortalecer la lucha contra el crimen organizado y el blanqueo de fondos de origen ilícito. Para cumplir con ello, en el 2014 se instalaron dos grupos de trabajo: uno dedicado a la prevención del LA/FT, y otro, a la detección y persecución de ambos delitos.

Paralelamente, durante el 2014, se intensificó el trabajo con los parlamentarios de la Cámara de Diputados y del Senado hasta lograr el despacho del proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en las investigaciones de lavado de activos, e introduce importantes modificaciones a la Ley N° 19.913. Entre ellas destacan la inclusión del financiamiento del terrorismo entre los delitos que la UAF debe prevenir e impedir; la modificación del sistema de designación de ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago para las solicitudes de alzamiento del secreto bancario; la incorporación de la facultad de las superintendencias, servicios y órganos públicos para informar operaciones sospechosas; la ampliación del listado de personas jurídicas y naturales supervisadas por la UAF; el cambio del umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (desde UF 450 a USD 10.000); el ingreso de nuevos delitos al catálogo de delitos precedentes de LA, y cambios en las medidas que aplica Chile para controlar el movimiento de activos por frontera.

Una vez que este proyecto se promulgue como Ley de la República, la normativa chilena respecto de la prevención, detección y persecución del LA/FT se acercará a los estándares internacionales establecidos por GAFI, y a las recomendaciones que el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud, hoy Gafilat) hizo en sus evaluaciones a Chile en los años 2006 y 2010.

Sin embargo, la nueva Ley también implicará desafíos para la UAF, entidad que no sólo deberá difundir al público los nuevos cambios legales, sino también, adaptar y fortalecer sus normativas, fiscalizaciones y procesos de inteligencia financiera, para así poder prevenir y detectar en forma oportuna la comisión de estos delitos.

Adelantándose a este nuevo reto, en el 2014 la UAF completó la implementación del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, proyecto tecnológico que automatiza los procesos de negocios de las Divisiones Inteligencia Financiera, Fiscalización y Jurídica de la Unidad. Esto permite la captura de información en forma estructurada, la integración con un sistema de gestión documental, y la consulta de información a una base de datos integral, consolidando todas las fuentes de información disponibles que utiliza la UAF, lo que implica un cambio significativo en la forma de operar de este Servicio.

Pero el campo de acción de la UAF no sólo se remite al ámbito local. A nivel internacional, la entidad sigue estrechando lazos y estableciendo mecanismos de cooperación con sus pares. En este

contexto, Chile patrocina -junto a Perú- la entrada de Nicaragua al Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, y participa activamente en los grupos de trabajo de Gafilat, co-liderando los subgrupos de Análisis de Riesgo, de Capacitación y Desarrollo, y de Apoyo Operativo. Además, Chile ha prestado durante el año 2014 asistencia técnica a Ecuador y Guatemala.

Para 2015, los esfuerzos de la UAF estarán orientados a difundir y facilitar el cumplimiento de la nueva normativa que modifica la Ley N°19.913; y a ejecutar las tareas planteadas para el segundo año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/FT. Entre ellas, coordinar la acción de los grupos de trabajo para generar un documento conjunto respecto del beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas, concepto fundamental para la prevención del LA/FT, así como del fraude fiscal y la corrupción, y que ya fue incluido, de manera excepcional, en el sistema voluntario y extraordinario de Declaración de Bienes o Rentas que se encuentren en el extranjero, que regirá en el país entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 24 transitorio de la Ley 20.780 de Reforma Tributaria.



**JAVIER CRUZ TAMBURRINO**  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**

## **3. Resultados de la Gestión año 2014**

### **3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.**

#### **1. Aprobación Proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos.**

El 10 de diciembre de 2014, tras 8 años de trámite legislativo, el Congreso Nacional aprobó y despachó para su promulgación el proyecto que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos, y modifica diversos ámbitos de la Ley 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero. La iniciativa subsana algunos vacíos que tenía la legislación chilena en materia de prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, y que organismos tales como el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud, hoy Gafilat) habían advertido como deficiencias en sus evaluaciones a Chile de los años 2006 y 2010. De esta manera, el cuerpo legal acerca nuestra normativa a los estándares internacionales establecidos por el Grupo de Acción Financiera (GAFI).

#### **2. Implementación del Sistema de Información Integral para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

La implementación del Sistema de Información Integral para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la UAF concluyó en 2014, con la ejecución completa de la segunda etapa del proyecto.

El sistema contempló el diseño de una base de datos integral, y la automatización de los procesos de las áreas de negocios de la UAF. Junto con esto se generaron reportes estadísticos y de gestión de estos procesos, que permitirán su gestión y optimización. El nuevo sistema permite la captura de información estructurada e información documental, quedando disponible para consultas futuras, cruces de información y análisis de los procesos de inteligencia financiera. Con ello la UAF se moderniza y mejora su gestión informática.

#### **3. Ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT**

La Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del terrorismo apunta a fortalecer los mecanismos y herramientas para prevenir, detectar y perseguir los delitos de LA/FT en Chile. En cumplimiento con los compromisos adquiridos para el primer año de gestión de esta Estrategia, la UAF, en su calidad de Secretaría Técnica, coordinó las reuniones de las 20 instituciones públicas participantes para ejecutar el plan de acción establecido. En este ámbito se crearon dos grupos de trabajo: uno enfocado a materias de prevención, y otro, a las de detección y persecución. Ambos grupos trabajaron durante el año 2014 en la definición de sus líneas de trabajo y objetivos de acuerdo a las 5 líneas de trabajo establecidas en el plan de acción:

1. *Comprensión del fenómeno de LA/FT y coordinación interinstitucional ad hoc para combatirlo:*  
Durante el año 2014, se desarrollaron como objetivos específicos, la formalización del mecanismo

de coordinación interinstitucional mediante Decreto Presidencial, el que actualmente se encuentra en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para ser firmado. Como parte del plan de capacitación definido en la Estrategia Nacional, 255 funcionarios de los 20 organismos públicos participantes realizaron un curso de 28 horas cronológicas, sobre el fenómeno del lavado de dinero, con el objetivo de generar una comprensión base de este delito en todas las entidades partícipes.

2. *Investigaciones patrimoniales y administración de activos incautados y decomisados*: El grupo de trabajo orientado a materias de detección y persecución, se encuentra trabajando en un documento común, con el objeto de homologar este tipo de investigaciones, cómo técnica de investigación a utilizar a modo de herramienta transversal por todos los organismos investigadores.
3. *Medidas para controlar el movimiento de activos por frontera*: En el mes de septiembre del año 2014, se realizó en nuestro país el XI Ejercicio de monitoreo intensificado de transporte transfronterizo de efectivo. Adicionalmente se realizaron reuniones de coordinación en el marco de las modificaciones sustanciales que introduce el proyecto de Ley en el control transfronterizo de activos por frontera.
4. *Ajustes a la legislación nacional para la prevención y el combate del LA/FT*: El principal avance logrado en este ámbito durante el año 2014, es la aprobación del proyecto de ley (boletín 4426-07) que modifica la Ley 19.913 de lavado de activos, introduciendo importantes cambios, entre los que destaca el que, una vez publicada la Ley respectiva en el Diario Oficial, más de mil servicios y órganos públicos estarán obligados a informar a la UAF sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, que adviertan en el ejercicio de sus funciones.
5. *Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas*: El grupo de trabajo orientado a materias de prevención, se encuentra trabajando, desde mediados del año 2014, en un documento común, con el objeto de realizar un levantamiento preliminar que determine el alcance conceptual que cada institución otorga a los conceptos relacionados, y luego, un levantamiento sectorial de definiciones y normativas para generar parámetros comunes.

#### **4. Desarrollo del primer enfoque basado en riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de Chile**

Las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera, específicamente la recomendación N° 1, establecen el deber de los países de “identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo”. En este ámbito, en conjunto con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), la UAF realizó una evaluación nacional de riesgos que permitió identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA y FT en Chile, como insumo clave para el diseño de políticas públicas enfocadas a su prevención, detección y persecución.

El resultado de esta evaluación nacional de riesgos LA/FT tiene carácter confidencial; no obstante, le permitirán al país, durante el año 2015, utilizar esta información para la aplicación de un enfoque basado en riesgo alineado con las siguientes iniciativas: 1) Servirá de base para el documento público que la UAF entregará al sector privado para que éste lo utilice como insumo en el diseño de sus propias matrices de riesgo LA/FT; 2) Parte de los insumos que se deberán considerar al momento de

redactar la normativa de la UAF respecto a la manera en que sus fiscalizados deben implementar sus sistemas de prevención basados en riesgo; 3) En directa relación con el punto uno, servirá de herramienta para las evaluaciones que los fiscalizadores de la UAF hagan de las matrices de riesgo del sector privado y su utilización en los negocios que estos lleven a cabo.

#### **5. Compromisos asociados al programa de gobierno**

LA UAF posee dos iniciativas asociadas al programa de Gobierno. La primera de ellas se relaciona con la Reforma Tributaria y el objetivo de reducir los costos de cumplimiento de los contribuyentes pequeños y medianos. En este marco, la UAF elaboró un programa para la construcción de un Portal que facilite el cumplimiento de las obligaciones de las PYMES respecto de la prevención del lavado de activos que fiscaliza la UAF. El objetivo de este Portal es proveer a las Pymes una serie de herramientas que contribuirán a la eficiencia de las labores preventivas y, con esto, al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Por lo tanto, está directamente relacionado con las acciones del Gobierno tendientes a diseñar medidas para revertir el impacto estimado de aumentos en la tasa de impuestos a la renta sobre las empresas más pequeñas. Hay que destacar que si bien este proyecto fue aprobado técnicamente por la DIPRES, no se podrá llevar a cabo durante el 2015, debido a que no se obtuvo el presupuesto solicitado para desarrollarlo, motivo por el cual se solicitará presupuesto para el año 2016.

La segunda iniciativa UAF asociada al programa de Gobierno dice relación con el objetivo de incorporar un capítulo de conglomerados financieros en los cuerpos legales pertinentes. En este aspecto la UAF contribuirá al cumplimiento del programa mediante la adecuación de la regulación preventiva de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en los sectores bajo la Ley 19.913, en el marco de la Estrategia Nacional. Cabe señalar que, a comienzos del segundo semestre del año 2014, se formó un nuevo equipo de trabajo para la Estrategia Nacional, que decidió cambiar este proyecto normativo, el cual será tratado posteriormente por un Comité de Supervisores ya que no se requiere un enfoque legal para su implementación. En el contexto del desarrollo de la Estrategia Nacional, el grupo de Prevención se ha reunido desde el mes de octubre del año 2014, para tratar el tema de Beneficiario Final. Las distintas instituciones participantes han presentado observaciones e insumos, con miras a la elaboración de un documento conjunto que permita una mejor comprensión del tema y su aplicación.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### 1. Generación de inteligencia financiera

La UAF recibió 2.175 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de sujetos obligados a informar durante el 2014, lo que representa un aumento de 26,4% respecto de 2013. Entre enero y diciembre de 2014, fueron remitidos al Ministerio Público 69 informes y complementos de informes de inteligencia financiera con indicios de operaciones de LA, los que involucraron 221 ROS originados en el sector privado.



Durante el 2014, la Fiscalía de Chile realizó 35 consultas a la UAF, que en conjunto involucraron a 264 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de lavado de dinero. La Fiscalía cuenta con facultades legales para solicitar esta información, mediante oficios reservados. El número de consultas anuales enviadas es variable, ya que depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando, lo que explica la baja de 28,6% que se observa en 2014 con respecto al año anterior, cuando la UAF recibió 49 consultas.

### 2. Optimización del proceso de Reporte de Operaciones Sospechosas

Durante el 2014 se diseñó e implementó el nuevo formulario de Reporte de Operaciones Sospechosas para instituciones no bancarias. Como principales elementos de mejora, este nuevo formulario permite adjuntar archivos con la información base considerada por el reportante, e incluir personas vinculadas electrónicamente en el mismo reporte. Asimismo, durante el 2014 se estableció un grupo de trabajo conjunto con el sector privado para mejorar los tiempos de respuesta a los requerimientos de la UAF. Como resultado de este grupo, se disminuyó en un 38% el tiempo promedio de respuesta durante el año.

### 3. Desarrollo de Inteligencia Estratégica Financiera

Los procesos de inteligencia estratégica de la UAF permiten definir escenarios, alertas, tipologías, tendencias y modelos predictivos para focalizar esfuerzos de detección de indicios de lavado de dinero. En este sentido, se implementó un proceso de alertas de riesgo, a partir del análisis de las

operaciones en efectivo y levantamiento patrimonial; se realizó un mapa de riesgo de lavado de activos para la corrupción; y se elaboró un sistema para la detección de brechas y determinación de riesgos de lavado de activos por actividad económica, información que sirve de insumo para los procesos de fiscalización del cumplimiento de la normativa UAF.

**4. Consolidación del Plan Nacional de Fiscalización Preventiva Antilavado de Activos**

Las entidades reguladas inscritas en el registro de la UAF aumentaron 7,6% durante el año 2014, al totalizar 5.319 sujetos obligados en condiciones de cumplir con sus obligaciones de implementar sistemas preventivos, mantener registros y enviar los reportes ROS y ROE.



Durante el 2014 se realizaron 98 fiscalizaciones del cumplimiento normativo en 8 ciudades de 6 regiones del país. Estas incluyen fiscalizaciones regulares (planificadas en base a la Matriz de Riesgo UAF) y fiscalizaciones selectivas (en base a los procesos de inteligencia financiera UAF).

**5. Procesos sancionatorios por incumplimiento de normativa antilavado**

La UAF inició el año 2014 un total de 307 procesos sancionatorios administrativos contra sujetos regulados que incumplieron la normativa antilavado de activos. La mayoría de ellos se originó por no enviar al servicio el reporte ROE, obligatorio para todos los supervisados, de acuerdo al respectivo calendario sectorial.



## **6. Cooperación interinstitucional e internacional**

La UAF firmó un nuevo acuerdo de colaboración con el Poder Judicial, que permitirá la formación recíproca de funcionarios de la UAF y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial en materias de interés común relacionadas con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y el acceso a la información contenida en la base de datos de la Corporación, para ser utilizada exclusivamente en los procesos de prevención y detección de indicios de LA/FT, entre otras materias.

Con respecto a acuerdos a nivel internacional, en 2014 se suscribió un Memorando de Entendimiento con la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú y con la Unidad de Análisis Financiero de la República de Nicaragua. Asimismo, se firmó el Plan de Trabajo en el marco de la Cooperación entre las Unidades de Inteligencia Financiera que conforman la Alianza Pacífico, y se prestó asesoría técnica a Guatemala y Ecuador para el fortalecimiento de la prevención del LA/FT en esos países, en base a la experiencia chilena. Además, se está patrocinando el ingreso de Nicaragua al grupo Egmont, aportando conocimiento jurídico y asesoramiento a la UIF de ese país en este proceso; y se participa activamente en los grupos de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), considerando los subgrupos de Análisis de Riesgo, de Capacitación y Desarrollo, y de Apoyo Operativo.

## **7. Emisión de la Circular N°50 conjunta entre la UAF y la Superintendencia de Casinos de Juego**

La UAF y la Superintendencia de Casinos de Juego firmaron una circular conjunta para actualizar la normativa que se aplica a los casinos de juego que funcionan en el país, de acuerdo con las nuevas directrices internacionales fijadas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), sobre el LA/FT. Entre otros aspectos, la Circular establece que todos los casinos de juego del país deberán contar con un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, basado principalmente en el concepto “Conozca a su Cliente”, que se aplicará a toda persona natural con la cual el casino de juego realice operaciones propias de su giro, en que se transen sumas de dinero iguales o superiores a US\$ 3.000 o su equivalente en otras monedas. Los casinos de juego deberán registrar y conservar la información relacionada con la identificación y el conocimiento de los clientes por un plazo mínimo de cinco años.

## **8. Emisión de la Circular N°51 UAF, que establece la operatividad del sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero.**

El artículo 24 transitorio de la Ley N° 20.780 de Reforma Tributaria, establece que los contribuyentes domiciliados, residentes, establecidos o constituidos en Chile con anterioridad al 1 de enero de 2014, podrán declarar durante el año 2015 los bienes y rentas que se encuentren en el extranjero, que no hayan sido oportunamente declarados y/o gravados con los tributos correspondientes en Chile. En este contexto, la UAF emitió la Circular N°51 que instruye a los bancos la operatividad de este sistema, con el objetivo de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La circular precisa que los contribuyentes que ingresen activos conforme al presente sistema, sólo podrán hacerlo en caso que ellos provengan de países o jurisdicciones que cuenten con normativa anti lavado, que a su vez aplique las Recomendaciones del GAFI, y cuyas Unidades de Inteligencia

Financiera pertenezcan al Grupo Egmont. Según la circular, la UAF entregará a los bancos que intervengan en este proceso un formulario de Declaración de Ingreso, que deberá ser completado por aquellos clientes –o por quien los represente- que soliciten ingresar divisas conforme al programa previsto en el artículo 24 transitorio de la Ley N°20.780.

#### **9. Funcionamiento curso e-learning "Herramientas Estratégicas para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo"**

Durante 2014, la UAF capacitó a 497 personas mediante su plataforma de aprendizaje virtual. En un curso de 28 horas cronológicas, oficiales de cumplimiento y miembros de instituciones públicas estudiaron los principales aspectos del fenómeno del LA/FT. Asimismo, durante el 2014 la UAF realizó dos importantes modificaciones a su plataforma de aprendizaje virtual: la primera consistió en la migración a un lenguaje que permita la visualización de los cursos en dispositivos móviles; y la segunda, en la incorporación de un caso práctico para el reporte de operaciones sospechosas, el que permitirá fortalecer las competencias de las entidades supervisadas para reportar ROS, insumo para los procesos de inteligencia UAF.

#### **10. Realización del II Informe de Tipologías y Señales de Alerta de LA en Chile 2007-2013.**

El estudio analiza las 60 condenas definitivas por lavado de activos que han dictado los Tribunales de Justicia chilenos entre los años 2007 y 2013, que involucran a 119 personas sentenciadas. Asimismo, detalla los sectores vulnerados, las herramientas utilizadas, las señales de alerta y los delitos base en los que más frecuentemente se origina el blanqueo de dinero en Chile, todo lo cual constituye un insumo clave para identificar flancos abiertos, y diseñar estrategias que fortalezcan el combate a este flagelo. Los hallazgos permiten también nutrir el debate internacional respecto de las experiencias, fórmulas y resultados de la lucha en Chile contra la actividad de los lavadores de activos.

#### **11. Generación de estudios sectoriales especializados**

Con el objetivo de detectar vulnerabilidades en las áreas reguladas por el Servicio, e identificar posibles mitigaciones, la UAF realizó durante el 2014 dos estudios especializados. Los resultados de estos fueron presentados a los sectores analizados, a fin de colaborar con la focalización de los esfuerzos para prevenir de forma más efectiva los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en Chile.

#### **12. Ejecución presupuestaria**

Para el 2014 la UAF contó con un presupuesto asignado de \$2.234 millones. El Servicio ejecutó el 99.46% del presupuesto 2014. El monto no ejecutado ascendió al 0,55% del presupuesto, corresponde a un monto de \$463.000.

Subtítulo	Denominación	% de ejecución
21	Gastos en Personal	100%
22	Bienes y Servicios de Consumo	99,94%
24	Transferencias Corrientes	100%
29	Adquisición de Activos no Financieros	97,86%
34	Deuda Flotante	100%
<b>TOTAL</b>		<b>99,46%</b>

Fuente: Unidad de Análisis Financiero

## **4. Desafíos para el año 2015**

### **4.1 Desafíos asociados a productos Estratégicos y/o Programas**

#### **1. Puesta en marcha de la Ley que autoriza levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos y modifica la Ley N°19.913.**

Tras 8 años de trámite legislativo, en diciembre de 2014 el Congreso Nacional despachó el proyecto que autoriza el levantamiento del secreto bancario en las investigaciones de lavado de activos y modifica la Ley N°19.913 (Boletín N° 4426-07), quedando en condiciones de ser promulgado como Ley de la República.

El proyecto de ley contempla la modificación de la tipificación del delito de lavado de activos en Chile, incorpora 7 nuevos delitos precedentes de LA, agrega nuevas entidades supervisadas a la UAF, incorpora a las entidades públicas al sistema preventivo LA/FT estableciendo la posibilidad de reporte de operaciones sospechosas a la UAF, y modifica el umbral de reporte de operaciones en efectivo a USD10.000, entre otros aspectos.

Con la promulgación de esta nueva Ley, en el 2015 la UAF deberá crear nuevos procesos de negocios, así como también fortalecer los procesos existentes para afrontar el aumento de las entidades supervisadas, y de reporte de operaciones sospechosas y reportes en efectivo, que vendrán a fortalecer el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo. Esta iniciativa no cuenta con financiamiento en Ley de Presupuesto 2015.

#### **2. Ejecución del segundo año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT**

El 2015 se ejecutará el segundo año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo. En su calidad de Secretaria Técnica, la UAF coordinará la acción de los grupos de trabajo para generar un documento conjunto respecto del beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas, y de las investigaciones patrimoniales. Esta iniciativa no cuenta con financiamiento en Ley de Presupuesto 2015.

#### **3. Adaptación de políticas y procedimientos UAF a las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, GAFI.**

Chile finalizó su primera evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Durante el 2015, la UAF dará a conocer los resultados de este enfoque para comenzar el trabajo de determinación de brechas del sistema nacional, y definición de mecanismos de mitigación, acorde con las 40 nuevas recomendaciones de Grupo de Acción Financiera, GAFI. Esta iniciativa no cuenta con financiamiento en Ley de Presupuesto 2015.

### **4.2 Compromisos de Gobierno establecidos en el Programa de Gobierno y en las 56 medidas acordadas si quedan aspectos para 2015**

En el marco de las iniciativas UAF asociadas al programa de Gobierno (incorporar un capítulo de conglomerados financieros en los cuerpos legales pertinentes en el marco del programa económico),

en el 2015 la UAF ejecutará el segundo año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT, dentro de lo cual se contempla tratar el tema de beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas.

De la misma manera, durante el 2015 la UAF trabajará en la implementación del artículo 24 transitorio de la Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria y de la Circular N°51 UAF. Esto respecto a la operatividad del sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren fuera del país, que se aplicará en Chile entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

### 4.3 Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño

Mediante el Decreto N° 314 del 25 de noviembre de 2014, el Ministerio de Hacienda aprobó el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2015, el cual establece los indicadores estratégicos que la UAF comprometió para ese año. A continuación se detallan los indicadores comprometidos:

Número	Descripción	Meta 2014	Meta 2015
1	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el periodo t	90%	95%
2	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) durante el periodo t respecto al universo total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el periodo t-1	1.9%	1.9%
3	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el periodo t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo	29%	31%
4	Porcentaje de entidades capacitadas en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1)	6%	6%

Adicionalmente la UAF comprometió la medición de 8 indicadores transversales de la institución, los cuales deben ser reportados a la Dipres. Cabe destacar que por este año estos indicadores no tienen una meta asociada comprometida con la Dirección de Presupuestos.

## **5. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Número	Descripción
Ley 19.913	Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.
Ley 18.834	Estatuto Administrativo.
Ley 20.119	Modifica la Ley 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.
Dto. Hda. N°308 del 30.04.2004	Incorpora a la Unidad de Análisis Financiero al Sistema de Alta Dirección Pública.
Dto. Hda. N°526 del 20.05.2004	Aprueba el Reglamento del Artículo 15 de la Ley 19.913 sobre Control obligatorio de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley 19.882	Alta Dirección Pública
Ley 20.285	Ley de Transparencia
Decreto Supremo N° 16 del 11.01.2013	Nombre Director de la Unidad de Análisis Financiero a Javier Cruz Tamburrino
Decreto Exento N° 283, de 13.10.2014	Designa orden de subrogación en la Unidad de Análisis Financiero
Ley 20.500	Sobre asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública
Res. Ex. N° 10, de 2013	Aprueba la Norma General de Participación Ciudadana de la Unidad de Análisis Financiero

#### - Misión Institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento y la difusión de información de carácter público, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.
3	Fortalecer las relaciones internacionales con los países y organismos relevantes para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo suscribiendo convenios de cooperación y colaboración.
4	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público.

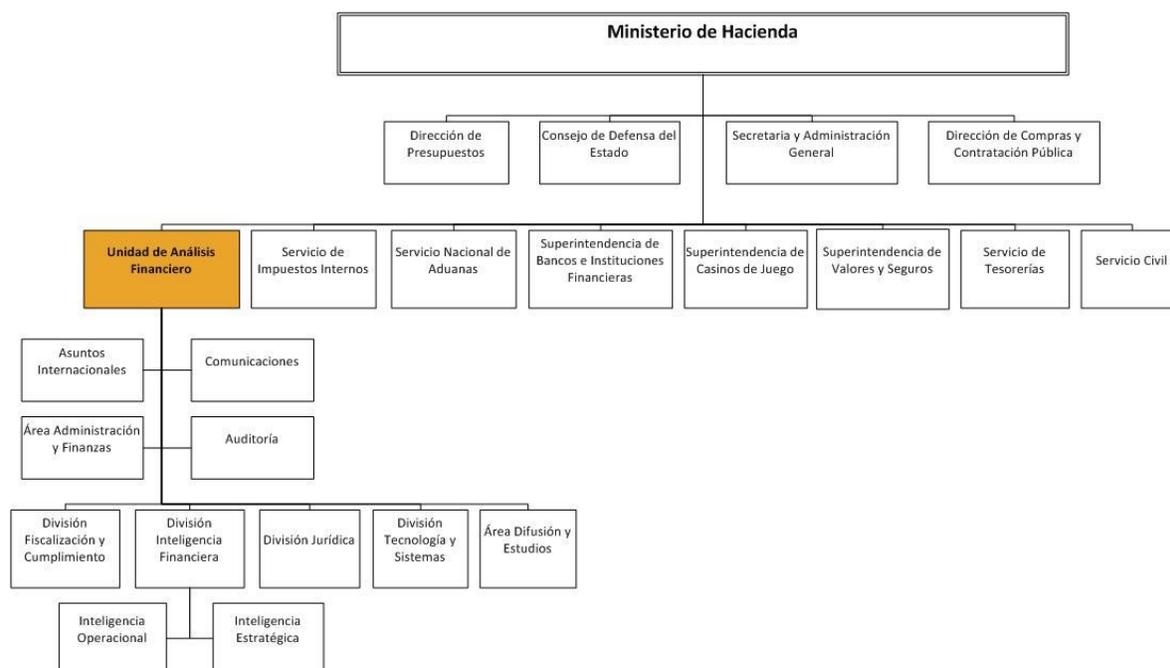
-Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
<u>Informes de operaciones sospechosas</u>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar informes de posible indicios de la comisión de delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo</li> </ul>	1
<u>Fiscalización del cumplimiento de la normativa</u>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la Ley</li> </ul>	2
<u>Suscripción de convenios de colaboración y coordinación</u>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formalizar convenios de cooperación y coordinación con organismos nacionales e internacionales</li> </ul>	3
<u>Difusión de información de carácter público</u>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del sistema de prevención de lavado de activos del país</li> </ul>	4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ministerio Público
2	Poder Judicial
3	Consejo de Defensa del Estado
4	Unidades de Inteligencia Financiera Extranjeras
5	Entidades obligadas a informar
6	Autoridades vinculadas a la prevención y detección del lavado de activos
7	Organismos internacionales vinculados a la prevención y detección del lavado de activos.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director	Javier Cruz Tamburrino
Jefe División Inteligencia Financiera	Hugo Sánchez Ramírez
Jefe División Jurídica	Manuel Zárate Campos
Jefa División Tecnología y Sistemas	Carlos Labarca Torres
Jefe División Fiscalización y Cumplimiento	Álvaro Torrealba González
Jefa Administración y Finanzas	Paola Verdugo Hidalgo
Jefa Difusión y Estudios	María Paz Ramírez Arriagada

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

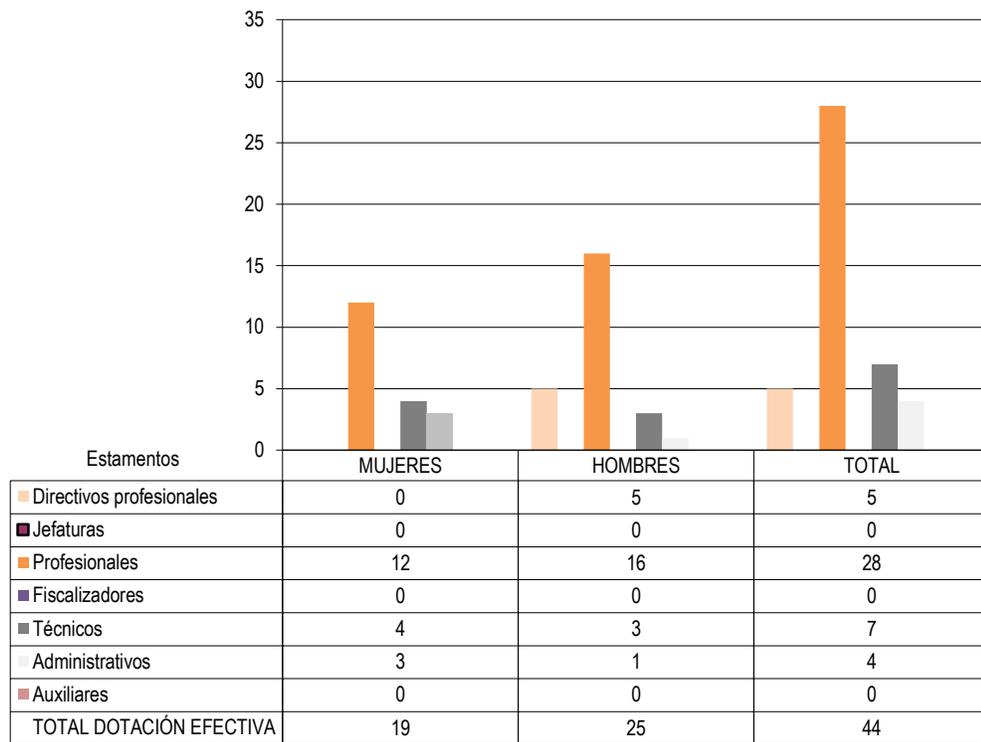
- Dotación Efectiva año 2014<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

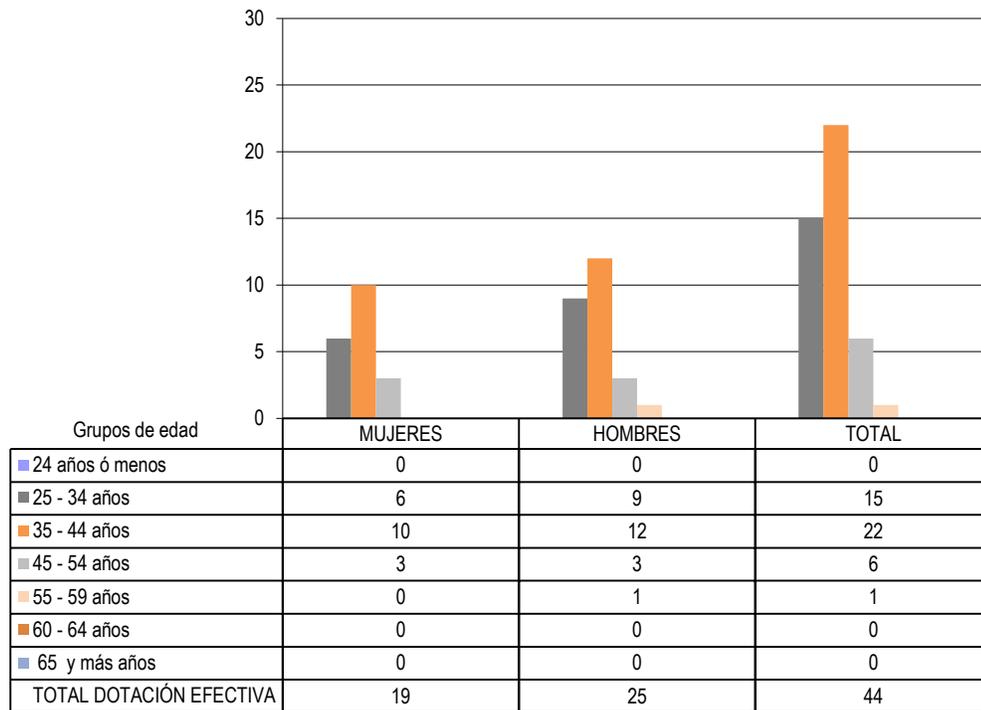
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

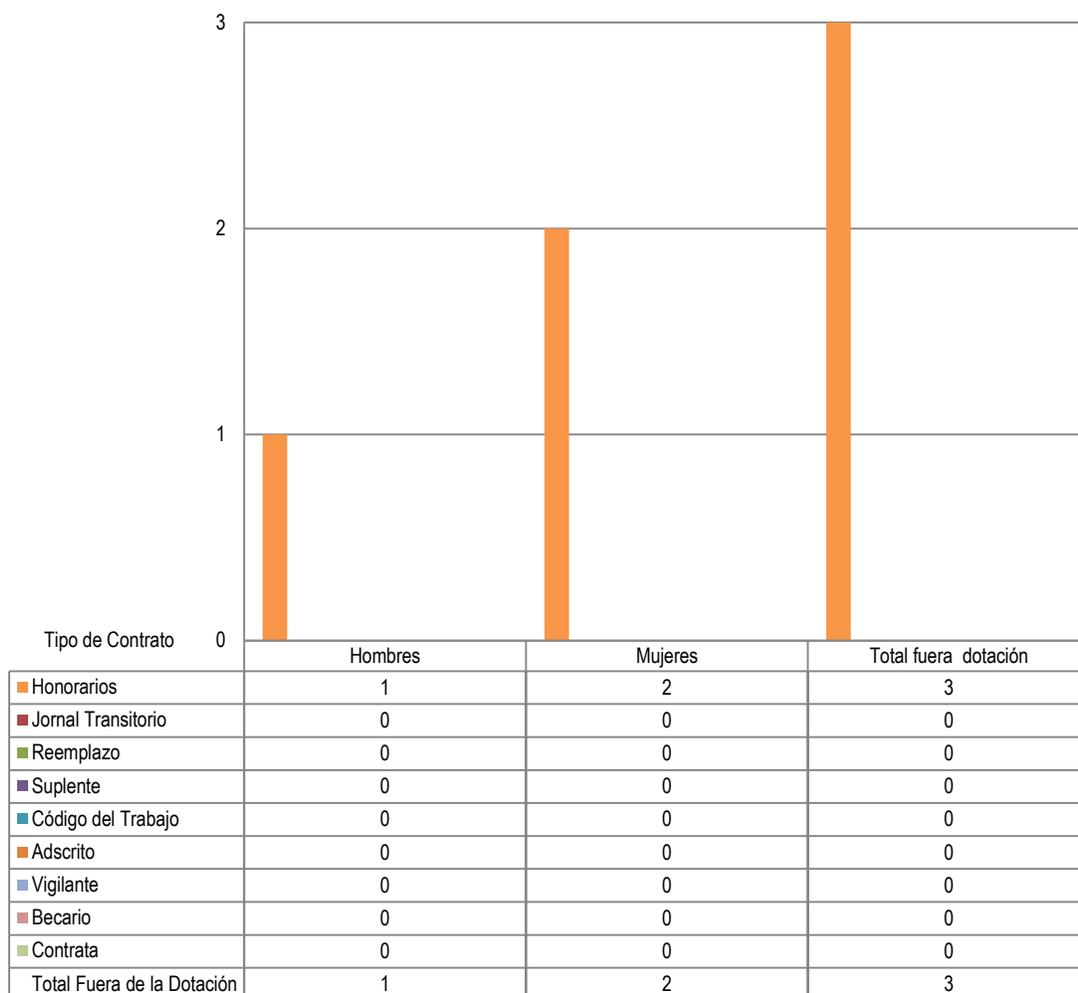
- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

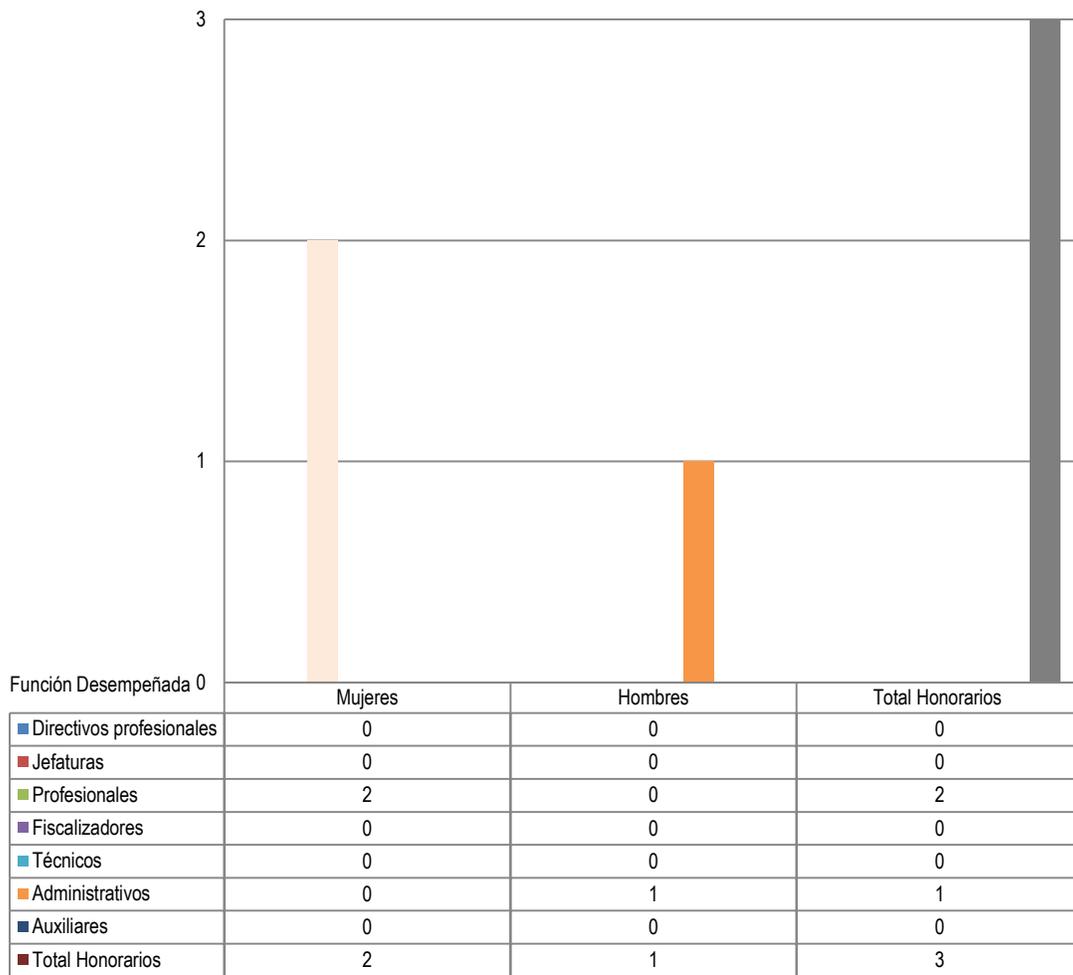
## b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2014<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

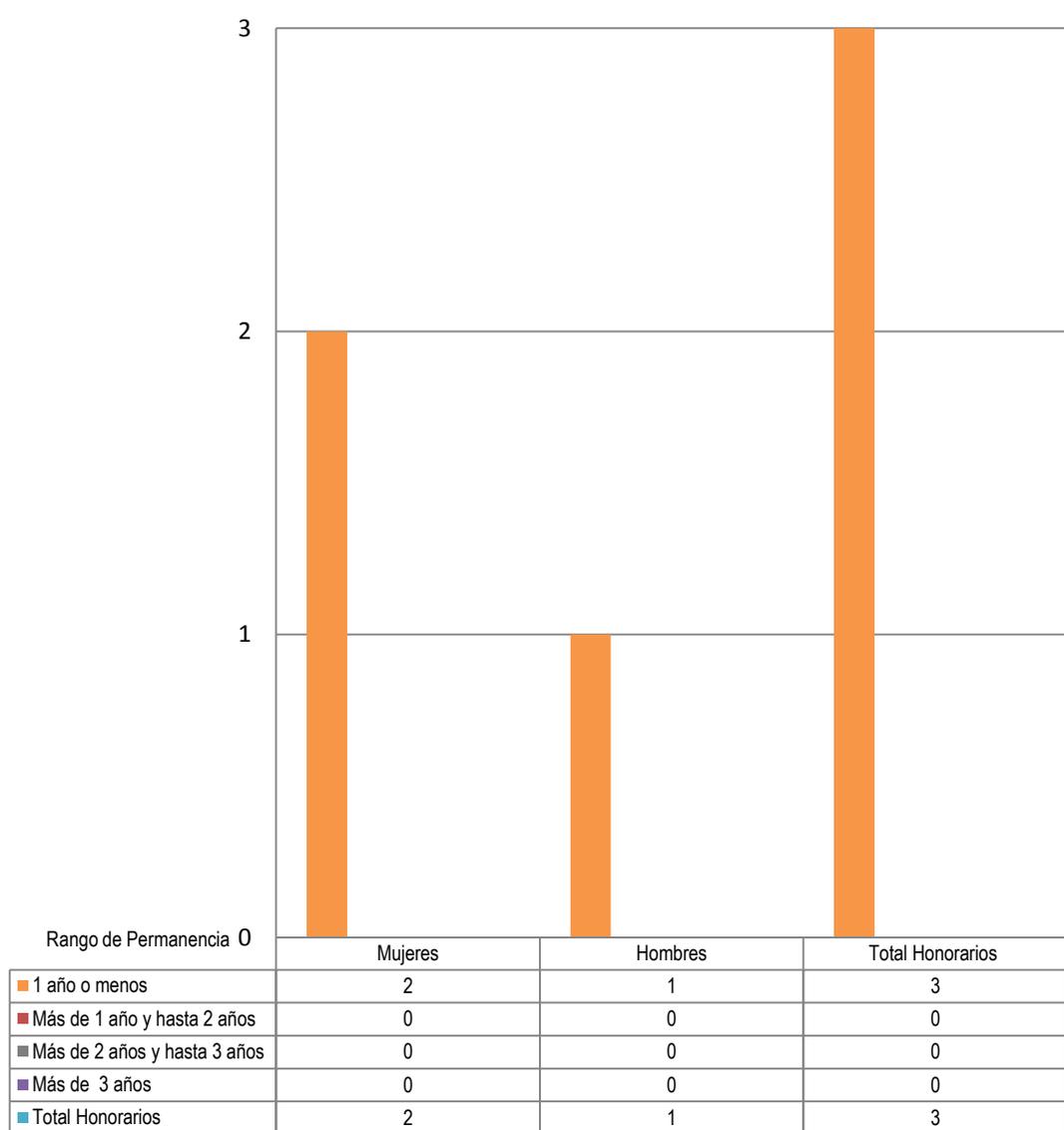


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



### c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2013	2014		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>5</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	77,78	66,67	85,71	1
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	85,71	100,00	116,67	2
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	13,33	18,18	73,33	3
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	-	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	-	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	-	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	11,11	15,91	69,84	4
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4,44	2,27	195,56	4
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	2,00	0,8	266,67	5
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					

3 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2013	2014		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,00	0,00	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	15,56	11,36	73,05	6
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	88,89	81,82	92,05	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	6,43	21,63	336,26	7
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	27,27	10,00	36,67	8
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,00	0,00	-	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,31	0,50	62,24	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,59	0,24	40,45	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,04	0,21	17,29	9
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	1,86	3,26	57,13	10

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2013	2014		
<b>77. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100,0	100,0	100,0	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,04	0,00	0,00	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	0,00	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	0,00	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	Si	Si		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,00	0,00	0,00	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,00	0,00	0,00	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,00	0,00	0,00	

**Notas**

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

1. En el año 2014, existieron 6 ingresos en calidad contrata, pero debido a las renunciaciones de 2 funcionarios que tenían áreas unipersonales y estratégicas para el Servicio, se optó por incorporar en modalidad directa a 2 postulantes que tenían la misma línea de conocimientos y de experiencia que los desvinculados.
2. El total de funcionarios que ingresó vía la modalidad de concurso público, fue renovado para este año, caso contrario al año anterior por cuanto existió una funcionaria que ingresó en febrero del año 2013, presentó su renuncia por motivos personales en diciembre del 2013.
3. Dentro del año 2014, 8 funcionarios se desvincularon del Servicio, 7 por mayores aspiraciones y mejores ofertas laborales y una por necesidades del Servicio.
4. En el año 2014, egresaron 8 funcionarios de los cuales solo 6 cupos fueron recuperados en el mismo año, los restantes serán recuperados en el año 2015.
5. Las mejoras salariales realizadas por el Servicio se constituyen en base a varios requisitos como antigüedad, desempeño, entre otros; pero especialmente respecto en base a nuestro presupuesto. Si existe alguna holgura presupuestaria será posible generar mejoras salariales. En comparación al año anterior existió una baja precisamente por condiciones presupuestarias.
6. Durante estos dos años se ha realizado un programa de capacitación en inglés, que consiste en distintos niveles de 30 horas cada uno. Si comparamos ambos años la cantidad de horas contratadas será mayor considerando que este año se capacitaron 25 funcionarios y el año anterior sólo 12.
7. Respecto a este indicador, la diferencia radica en el nivel de actividades realizadas en el 2014 y el período de ejecución de nuestro plan de capacitación, el cual comenzó a ejecutarse en septiembre. El nivel de actividades o el tipo de actividades fue en su mayoría actividades de menor tiempo que el óptimo para una evaluación de transferencia, igualmente se condiciona que las actividades que llevaban costo no era posible una evaluación de transferencia por la especificidad de la capacitación.
8. En el año 2014, existieron 2 permisos sin goce de remuneraciones, uno por 90 días y el otro por 23 días, por lo que el indicador subió de manera considerable con respecto al año anterior.
9. Debido al término del proyecto informático en el año existió un aumento de horas extras para los funcionarios de la División Tecnología y Sistemas.
10. Política vigente desde el 2008, actualmente en proceso de revisión por parte de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013– 2014			
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas
	<u>13M\$[1]</u>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>2.411.174</b>	<b>2.324.351</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.548	10.814	1
APORTE FISCAL	2.384.626	2.313.537	
<b>GASTOS</b>	<b>2.446.579</b>	<b>2.358.145</b>	
GASTOS EN PERSONAL	1.579.444	1.628.968	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	608.173	690.713	2
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.685	2.699	3
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	222.147	1.009	4
SERVICIO DE LA DEUDA	34.130	34.756	
<b>RESULTADO</b>	<b>-35.405</b>	<b>-33.794</b>	

#### Notas:

1. Corresponden a Ingresos por reembolsos de Licencias médicas
2. El incremento corresponde al aumento por el gasto de mantención de nuestro proyecto informático.
3. Corresponde a la cuota anual que la UAF debe aportar al ser parte del grupo EGMONT, alianza de 129 miembros y territorios dedicado a ser una instancia dedicada a: - Realizar encuentros donde se amplíe y sistematice la cooperación internacional en el intercambio recíproco de información financiera de inteligencia. -Actuar como órgano coordinador de intercambios de personal para el entrenamiento de éstos. -Servir de plataforma tecnológica de comunicación entre Unidades de Inteligencia Financiera, aportando y manteniendo bases de datos y una red segura de intercambio de información. -Brindar instrumentos de Promoción e información, para el establecimiento de Unidades de Inteligencia en países y jurisdicciones que no cuentan con programas nacionales de financiamiento.
4. La disminución corresponde a que en el año 2013, se terminó el diseño e implementación de nuestro proyecto informático.

13 La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuest o Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>2.234.359</b>	<b>2.321.057</b>	<b>2.324.351</b>	<b>3.294</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	7.520	10.814	-3.294	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	7.474	10.672	-3.198	
	99		Otros	0	46	142	-96	
09			APORTE FISCAL	2.234.359	2.313.537	2.313.537	0	
	01		Libre	2.234.359	2.313.537	2.313.537	0	
			<b>GASTOS</b>	<b>2.234.369</b>	<b>2.358.589</b>	<b>2.358.145</b>	<b>444</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.539.505	1.628.979	1.628.968	11	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	691.125	691.125	690.713	412	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.699	2.699	2.699	0	
	07		A Organismos Internacionales	2.699	2.699	2.699	0	
		001	EGMONT	2.699	2.699	2.699	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.030	1.030	1.009	21	
	04		Mobiliario y Otros	1.030	1.030	1.009	21	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	34.756	34.756		
	07		Deuda Flotante	10	34.756	34.756		
			<b>Resultado</b>	<b>-10</b>	<b>-37.532</b>	<b>-33.794</b>	<b>-3.738</b>	1

### Notas:

1. Mayor ingreso generado por recuperación de Licencias médicas correspondientes al mes de Diciembre que no fueron reconocidos en el periodo.

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance <sup>18</sup> 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>19</sup> )	M\$	0,96	0,98	0,95	0,97	
	[IP Ley inicial/ IP devengados]						
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos/ IP devengados]						
	[IP percibidos/ Ley inicial]						
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0,81	0,91	0,91	0,95	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0,46	0,45	0,21	0,49	1

#### Notas:

1. La variación del indicador se refiere a un menor ingreso en comparación con los años anteriores.

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2014 <sup>20</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>38.052</b>	<b>-33.809</b>	<b>4.243</b>
	<b>Carteras Netas</b>		-33.841	-33.841
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-33.841	-33.841
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>38.052</b>	<b>33</b>	<b>38.085</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	37.532	554	38.086
112	Disponibilidades en Moneda Extranjera	520	-521	-1
	<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-1</b>	<b>-1</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		-1	-1
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros			
216	Ajustes a Disponibilidades			
219	Trasposos Interdependencias			

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

20 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	103.000.000	103.000.000	103.000.000	Considera Renovación de licencias y soporte
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.030.000	1.030.000	1.009.000	Adquisición de mobiliario

## f) Transferencias<sup>21</sup>

NO APLICA

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 <sup>22</sup>	Presupuesto Final 2014 <sup>23</sup>	Gasto Devengado	Diferencia <sup>24</sup>	Notas
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>25</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

<sup>21</sup>Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>22</sup>Corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>23</sup>Corresponde al vigente al 31.12.2013.

<sup>24</sup> Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

<sup>25</sup> Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## g) Inversiones<sup>26</sup>

NO APLICA

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>27</sup>	Ejecución Acumulada al año 2014 <sup>28</sup>	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 <sup>29</sup>	Ejecución Año 2014 <sup>30</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

<sup>26</sup>Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

<sup>27</sup>Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

<sup>28</sup>Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

<sup>29</sup>Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

<sup>30</sup>Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Informes de operaciones sospechosas	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el periodo t.	(N° de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles /N° total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el periodo t)*100	%	86,46%	100%	100%	90%	SI	111,11%	1

31 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 85% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 85%.

32 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013.

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Fiscalización del cumplimiento de la normativa	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) durante el período t respecto al universo total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el período t-1	(Número entidades obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el período t/Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del período (t-1)) *100	%	1,80%	2,07%	1,98%	1,91%	SI	103,66%	

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Suscripción de convenios de colaboración y cooperación	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el período t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo	(N° de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con convenios vigentes en el año /N° de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1)*100	%	30,19%	30%	31%	29%	SI	106,90%	

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Difusión de información de carácter público	Porcentaje de entidades capacitadas en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1)	(Número de entidades obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t /Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del período (t-1)) *100 (N° de compromisos implementados en año t/N° total de compromisos definidos en Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1)*100	%	12,78%	6%	6%	6%	SI	100,00%	
Gestión interna	Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías	(Número de compromisos implementados en año t/N° total de compromisos definidos en Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1)*100	%	100%	100%	100%	90%	SI	111,1%	

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>31</sup>	% Cumplimiento <sup>32</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Gestión interna	Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	(1- (Número de licencias médicas recuperadas al 31 de diciembre del año t con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica/Número de licencias médicas, que tienen derecho a ser recuperadas al 31 de diciembre del año t, con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica al 31 de diciembre del año t))*100	%	0%	0%	0%	2%	SI	100%	

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

**Notas:**

1. El 2014 se recibieron menos consultas que las recibidas en los años anteriores, lo cual permitió responderlas todas dentro de 10 días hábiles.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

NO APLICA

## **Anexo 6: Informe Preliminar<sup>33</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>34</sup>**

NO APLICA

---

33 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

34 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPÍTULO	16

### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80.00%	80.00%	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Mediana	20.00%	20.00%	✓
<b>Porcentaje Total de Cumplimiento :</b>								<b>100.00</b>		

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el periodo t	15.00	90.00	100.00	111.11	15.00	111.11	15.00
Porcentaje de entidades capacitadas en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1)	15.00	6.00	6.00	100.00	15.00	100.00	15.00
Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el periodo t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo	15.00	29.00	31.00	106.90	15.00	106.90	15.00
Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) durante el periodo t respecto al universo total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el periodo t-1.	15.00	1.91	1.98	103.66	15.00	103.66	15.00
Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías	10.00	90.00	100.00	111.11	10.00	111.11	10.00
Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	10.00	2.00	0.00	100.00	10.00	100.00	10.00
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>				<b>100.00</b>		<b>100.00</b>

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

NO APLICA

Cuadro 12

### Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>35</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>36</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>37</sup>
--------------------	--	--	---	--

---

35 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2013.

36 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

37 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

BOLETÍN: 4426-07

Descripción: Introduce importantes modificaciones a la Ley 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.

Objetivo: Autoriza el levantamiento del secreto bancario en las investigaciones de lavado de activos e introduce otras normas.

Fecha de ingreso: 17 de agosto de 2006.

Estado de trámite: Finalización en cámara de origen, Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Unidad de Análisis Financiero, Ministerio Público, los Tribunales de Justicia y el sistema financiero.

## **Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014**

NO APLICA

N° Ley

Fecha

Materia:

## Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

NO APLICA